



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL

SURESTE

AmericanJobCenter

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE

ACTA REUNIÓN ORDINARIA

Reunión: **Comité Ejecutivo**

Fecha: **8 de septiembre de 2022**

Hora Comienzo: **5:05 pm** Hora que culminó: **6:26 pm** Lugar: **Microsoft Teams**

MIEMBROS PRESENTES:

1. Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, Presidente Junta Local
2. Sr. Omar Galarza Pagán, Vice-Presidente Junta Local
3. Lcdo. José A. Lebrón Peña, Secretario Junta Local

PERSONAL DEL ALDLSURESTE:

1. Sra. Jesicca Ortiz Cruz, Asistente Ejecutivo Junta Local
2. Sra. Eva Cordero Cruz, Cordero & Asociados
3. Sra. Natasha Vazquezte, Cordero & Asociados
4. José I. Pereira, Director Asuntos Gerenciales
5. Alejandro Martinez Burgos, Director Finanzas
6. Leslie A. Hernandez Morales, Director Ejecutivo
7. José González, Excellent Performance

ASUNTOS A DISCUTIR:

- A. Discusión del Acta Anterior: 23 de agosto de 2022
- B. Discusión Indicadores de Ejecución de WIOA
- C. Consulta Modificación al Presupuesto
- D. Consulta Oficina de Ética Gubernamental

ASUNTO NUEVO A DISCUTIR

- E. Autorizaciones de Firma del ALDLSureste

MINUTAS:

La reunión dio comienzo con el saludo del Presidente, Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, a los miembros del Comité Ejecutivo y personal del ALDLSureste. Se estableció el quorum completo con tres (3) miembros conectados simultáneamente mediante la plataforma *Microsoft Teams*. El licenciado Méndez presentó la agenda de los asuntos a discutir en la reunión y además, presentó el requerimiento del Agente Fiscal para que se añada un nuevo asunto en la agenda "Autorizaciones de Firmas del ALDLSureste".

La agenda enmendada fue aprobada por los miembros del Comité Ejecutivo, por lo que la agenda fue debidamente modificada.

A. Discusión del Acta Reunión Anterior: 23 de agosto de 2022

El Acta de la Reunión del Comité Ejecutivo del 23 de agosto de 2022, fue debidamente circulada firmada por el secretario de la Junta Local, Lcdo. José A. Lebrón Peña.

El Lcdo. José A. Lebrón Peña presenta Moción para que se dé por leída y aprobada el Acta de la reunión del 23 de agosto de 2022 según fue circulada. Moción secundada por el Sr. Omar Galarza, Vice-Presidente de la Junta Local. Moción aprobada.

B. Discusión Autorización Firmas del ALDLSureste

El Presidente de la Junta Local, Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, presentó al Sr. Juan C. Colón, Agente Fiscal, para la discusión de los cambios en las subscripciones de firma en los bancos. El señor Colón indicó que estos cambios se deben al cambio de Director de Finanzas, el Sr. Alejandro Martínez Burgos, por lo que solicitó una resolución de parte de la Junta Local en donde indique que el señor Martínez será la persona autorizada para la firma de los cheques, ya que la misma debe ser entregada a los bancos. Actualmente la mayoría de los suplidores se pagan por depósito directo, sin embargo, todavía queda la utilización de los cheques.

Se preguntó al Agente Fiscal si además de la autorización del registro de firmas autorizadas para la emisión de cheques, si a nivel organizacional en relación a las transferencias electrónicas, utilizan algún dispositivo de autorización. El señor Colón indicó que para ese tipo de servicio basta con que el Agente Fiscal lo pueda autorizar, ya que es la persona autorizada en la cuenta, pero para la firma de cheques si necesitan la resolución de autorización por parte de la Junta Local. Además, el señor Colón solicitó la firma del Presidente de la Junta Local en la ficha oficial del Departamento de DDEC, que es requerida para autorizar al nuevo Director de Finanzas a firmar los diferentes informes.

El Lcdo. José A. Lebrón presentó moción para que se autorice la inclusión de la firma del Sr. Alejandro Martínez Burgos en los documentos de emisión de cheques y otros documentos fiscales requeridos por el Área Local. Esta moción fue secundada por el Sr. Omar Galarza, moción aprobada.

C. Discusión Indicadores de Ejecución de WIOA

El Sr. José González, Consultor de Estadísticas y Ejecución, presentó la evaluación de las metas de los Indicadores de Ejecución AP 2022-23, comparándolas con las metas de 2021 y 2022. El mismo presentó las recomendaciones de disminución de 7 de los indicadores tomando en consideración los datos estadísticos de los últimos 5 años, con el propósito de poder cumplir con los indicadores de ejecución. Estos son los siguientes:

Indicadores de Ejecución	Metas Negociación PDL		Recomendación Junta Local	
	2022	2022	2022	2023
Programa de Adulto				
Mediana de Ganancia	\$2,500	\$2,600	\$2,424.61	\$2,524.61
Ganancias Medibles en Destrezas	80.0%	80.5%	63.0%	63.5%
Programa de Desaplazado				
Mediana de Ganancia	\$2,600	\$2,700	\$2,568	\$2,668
Ganancias Medibles en Destrezas	58.0%	58.5%	46.0%	46.5%
Programa de Jóvenes				
Tasa de Empleo en el 2do Trimestre	50.0%	50.5%	47.0%	47.5%
Tasa de Empleo en el 4to Trimestre	50.0%	50.5%	47.0%	47.5%
Ganancias Medibles en Destrezas	32.1%	34.1%	17.0%	19.0%

Según indicó el señor González, entiende que no habrá dificultad para superar los otros indicadores establecidos por PDL ya que la meta es razonable.

El Presidente indicó sobre el recibo de una notificación escrita por parte del Programa de Desarrollo Laboral (PDL), en la cual se presenta Indicadores de Ejecución propuestos para el 2022 y 2023. Para ello, tenemos hasta el 16 de septiembre de 2022 para indicar si aceptamos o no los indicadores propuestos y si interesamos negociar todo o en parte los indicadores. Se indicó que basada en la presentación ofrecida al Comité Ejecutivo, la propuesta de la administración es en términos de notificar al PDL sobre la negociación de siete (7) indicadores y aceptar el resto.

Moción de aprobación presentada por el Lcdo. Lebrón proceder con la negociación de los siete (7) indicadores que recomienda la administración. Esta moción fue secundada por el Sr. Omar Galarza, moción debidamente aprobada.

D. Consulta Modificación al Presupuesto AP 21

La Sra. Eva Cordero, Consultora de Planificación y Presupuesto, presentó el tema relacionado a la Modificación al Presupuesto. Explicó cada renglón detalladamente e incluyó el resumen presupuestario.

El licenciado Lebrón presentó moción para que se apruebe la reprogramación del presupuesto en la modificación presentada. Esta moción fue secundada por el Sr. Omar Galarza, moción debidamente aprobada.

El licenciado Méndez solicitó a la Sra. Eva Cordero incluir en la presentación brindada las partes que fueron verbalizadas con relación a la reprogramación de las partidas, para que estén en récords como parte de la reunión.

Por otro lado, el licenciado Méndez preguntó si hay alternativas para hacer más atractivas las carreras en áreas de mucha demanda como construcción, plomería, electricidad, utilizando los

recursos que tenemos de compensación de esos procesos. La Sra. Natasha Vazqueztell indicó que realizó varias búsquedas dentro de la Ley pero no logró conseguir nada relacionado sobre este asunto, que lo más recomendable es hacer una consulta a PDL. El Presidente solicitó que se prepare una consulta al estado para que este cambio se pueda realizar, si es permitido, lo antes posible realizando los procesos correspondientes.

E. Consulta Oficina de Ética Gubernamental

El licenciado Méndez solicitó a Codero & Asociados realizar una consulta a la Oficina de Ética Gubernamental en relación a algún conflicto de interés que pudiera confrontar alguno de los miembros de la Junta Local, específicamente los del Sector Privado, que a su vez estén participando o deseen participar de los programas del ALDLSureste. De acuerdo a ello, la Sra. Natasha Vazqueztell indicó que hicieron una evaluación en términos de la aplicabilidad de la Ley de Ética Gubernamental a los miembros de la Junta Local específicamente a los miembros del Sector Privado. Según indicado la Ley de Ética Gubernamental del 2011 nada dispone en relación con los miembros del sector privado ya sea de la Junta Estatal o la Junta Local.

Actualmente hay un miembro de la Junta Local que participa de los incentivos a patronos que ofrece la Ley WIOA. De acuerdo a ello, se preparó un documento de notificación de inhibición que cumple con lo que exige la Ley Federal. Este documento deberá ser enviado a los miembros del Comité Ejecutivo para que sea revisado y firmado, y así poder enviarlo a la Oficina de Ética Gubernamental.

Por otro lado, se estará realizando otra consulta a la Oficina de Ética Gubernamental en términos de que puedan indicar lo siguiente:

1. ¿La Ley de Ética Gubernamental del 2011 es aplicable a los miembros del Sector Privado de las Juntas Locales de Desarrollo Laboral?
2. ¿Si representa un conflicto de interés a nivel estatal que los miembros de la Junta Local específicamente los del sector privado, soliciten servicios o programas para los que sean elegibles y sean subvencionados con fondos WIOA?
3. ¿De aplicarle la Ley Gubernamental, los miembros de la Junta Local requieren algún tipo de dispensa para poder acceder a los diferentes servicios y programas subvencionado con los Fondos WIOA?

La señora Vázqueztell señaló que WIOA a nivel federal no tiene una prohibición, por el contrario en la sección 107, cuando habla de conflicto de interés dice de forma específica que cuando un miembro de una junta local o un miembro de un comité permanente tenga algún tipo de conflicto de interés no podrá votar en aquel asunto relacionado a los servicios que provee ese miembro o a la entidad a la que representa, y que tampoco puede votar en un asunto que provea un beneficio financiero directo o indirecto a ese miembro de la junta, entidad que representa y/o un familiar.

Recomendación de Cordero & Asociados

1. Que la Junta Local adopte un código de ética interno para regular la conducta de los miembros específicamente los del Sector Privado. Esto para evitar los mecanismos de dispensa constante, sino que se haga constar quien pudiera tener o no un conflicto real o aparente.

El Lcdo. José A. Lebrón presentó moción para que el Presidente del Comité de Monitoria quien ha solicitado la participación bajo el programa de OJT, a los efectos de evitar cualquier apariencia de conflicto relacionado a la Ley de Ética Gubernamental, emita una solicitud de consulta a estos efectos. Además, que se establezca de forma amplia la solicitud de consultar a la OEG a los efectos de la aplicabilidad de la Ley de Ética Gubernamental a los miembros de la Junta Local. Moción secundada por el Sr. Omar Galarza, no habiendo oposición moción debidamente aprobada.

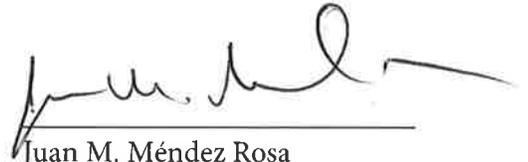
El licenciado Lebrón presentó Moción para cerrar los trabajos por el día de hoy. Moción secundada por unanimidad.

Aprobado hoy, 19 de octubre de 2022 en Humacao, Puerto Rico.

Certifico correcto,



JOSÉ A. LEBRÓN PEÑA
SECRETARIO JUNTA LOCAL
DESARROLLO LABORAL SURESTE



Juan M. Méndez Rosa
Presidente Junta Local
Desarrollo Laboral Sureste

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE

Calle Dufresne Esquina Antonio López No. 104 Humacao, Puerto Rico 00791 | PO Box 487 Humacao, Puerto Rico 00792
T (787) 656-0101 | F (787) 656-0658 | TTY (787) 656-0655

No discriminamos por razón de: raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, impedimento físico, afiliación política, orientación sexual o de género.
Programas subvencionados con fondos de la Ley WIOA. Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos.
Centro de Trabajo libre de Drogas y Alcohol.